



Departamento
de Control
de Sustancias
Tóxico

*La misión del
Departamento del
Control de Sustancias
Tóxicas consiste
en proporcionar el
máximo nivel de
seguridad y para
proteger la salud
pública y el medio
ambiente de daños
tóxicos.*



Estado de California



Agencia
de Protección
Ambiental
de California

El Anteproyecto de la Renovación del Permiso Post-Clausura para Techalloy Company, Incorporated, Está Disponible para el Estudio y Comentarios del Público



Cuadro de Techalloy Company

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés), les invita a que estudien y presenten sus comentarios respecto a la solicitud del Propuesto Anteproyecto de Renovación al Permiso de Post-Clausura (Permiso) para Techalloy Company, Inc., ubicada en 2500 "A" Street, Perris, California 92570. La renovación del Permiso transferirá la supervisión de la acción correctiva de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos en lo que respecta al Decreto de Avenencia correspondiente al Permiso Post-Clausura, al Permiso Post-Clausura de DTSC. Asimismo, el Permiso autoriza a que Techalloy modifique el Programa de Respuesta y Monitoreo de la Calidad de Agua ya que la unidad dejó de tratar desecho peligroso, como lo define el Decreto de Recuperación y Conservación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés). Todas las otras condiciones contenidas en el Permiso Post-Clausura original seguirán vigentes.

Además del Anteproyecto de Renovación del Permiso Post-Clausura, DTSC propone que se emita un Aviso de Exención según lo dispone el Decreto de Calidad Ambiental de California.

Plazo Comentarios Públicos

Enero 10, 2008 a Febrero 25, 2008

Les invitamos a que estudien el Anteproyecto de Renovación del Permiso Post-Clausura para Techalloy, Company, Inc., y presenten sus comentarios al respecto. El plazo de 45 días para los comentarios públicos comenzará el 10 de Enero del 2008, y termina el 28 de Febrero del mismo año. Las copias de los documentos correspondientes al anteproyecto pueden revisarse en los buzones de información indicados en las página 3 de este folleto informativo. Los comentarios escritos y por e-mail deben enviarse antes del 25 de Febrero del 2008 a:

Peter Bailey, P.G., Gerente de Proyecto
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas
8800 Cal Center Drive
Sacramento, California 95826

Por favor envíe los comentarios por e-mail a: Pbailey@dtsc.ca.gov

No se ha programado efectuar una reunión pública para este proyecto; sin embargo, si usted es de la opinión que amerita realizar una reunión, o una audiencia, puede solicitarlo comunicándose con la Srta. Kim Rhodes, Especialista en Participación Pública, llamando sin costo al 866-495-5651 o al 916-255-3651 o por e-mail a: Krhodes1@dtsc.ca.gov. Por favor indique en su solicitud el motivo(s) de su solicitud y DTSC lo evaluará para determinar si corresponde realizar una reunión.



DTSC regula la generación, almacenaje, tratamiento, e eliminación de desecho peligroso en California. Un Permiso faculta a DTSC a que regule de manera efectiva las actividades de administración de desecho peligroso efectuadas en las instalaciones. Los Permisos se preparan posteriormente a que DTSC efectúe un estudio técnico detallado, y cuyos objetivos son asegurar que las instalaciones operan de una manera tal que protege la salud humana y el medioambiente.

Historial y Descripción de la Instalación

Techalloy se ubica en Perris en un área de 20 acres la cual está zonificada como un sector industrial. Techalloy opera una planta la cual fabrica alambres de forma especial de acero inoxidable aleados con níquel para industrias aeroespaciales y otras industrias afines. La instalación contaba con tres embalses superficiales y un sistema de tratamiento de aguas residuales (WWTS, por sus siglas en inglés).

Antes de 1985, Techalloy evaporaba sus aguas residuales en tres embalses superficiales en los cuales se detectó que los contaminantes se habían infiltrado al agua subterránea. El permiso otorgado a la instalación autorizaba los siguientes componentes peligrosos en el flujo del agua: cianuro de cobre, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, compuestos de níquel, ácido nítrico, permanganato potásico, bicromato sódico, hidróxido sódico, ácido sulfúrico, y compuestos de zinc. Los embalses superficiales fueron subsecuentemente clausurados y en la actualidad, están regulados mediante un Permiso RCRA Post-Clausura cuya vigencia es de 10 años.

Cuando se clausuraron los embalses superficiales, comenzó la operación del WWTS. El WWTS se utilizaba para tratar en el sitio desechos que consistían de materiales de galvanoplastia agotados y soluciones de aguafuerte mediante un proceso de precipitación, filtración, y evaporación. El líquido se evapora a través de una torre de evaporación y la costra de lodo se despacha fuera del sitio para su eliminación. Hasta hace poco, este proceso estaba regulado por un permiso RCRA. Debido a la reducción de desechos y a las modificaciones introducidas a su administración de desechos, el Municipio de Riverside permitió que Techalloy realizara sus actividades WWTS en el sitio. El WWTS ya no trata desecho peligroso regulado por lo que se autorizó a Techalloy a que se caducara su permiso RCRA. El WWTS seguirá operando según el Permiso Por Reglamento bajo la

supervisión conjunta del Municipio de Riverside y DTSC, y cuya duración es vitalicia.

En el sitio existen tres estelas de agua subterránea. La estela de metales y la estela de sólidos totalmente disueltos y la estela de nitratos las cuales se asocian a los embalses superficiales. El benceno, tolueno, benceno de etilo, y la estela de nitratos se asocian a un tanque de almacenamiento subterráneo el cual se removió en el pasado. El agua subterránea que existe en el sitio no se usa como agua potable.

¿Qué es lo que propone el Anteproyecto del Permiso Post-Clausura?

El Anteproyecto de la Renovación del Permiso Post-Clausura que se preparó para Techalloy Company, Inc., incluye los siguientes requerimientos generales y específicos para la operación de la instalación:

- Transferir la supervisión de la acción correctiva del decreto de avenencia de EPA US al Permiso Post-Clausura de DTSC;
- Acortar el Permiso Post-Clausura original reemplazando el lenguaje regulativo en el Permiso con referencias regulativas; y
- Autorizar a Techalloy que modifique su Programa de Respuesta y Monitoreo de Calidad de Agua (WQMRP, por sus siglas en inglés). Las modificaciones que se propone incorporar al WQMRP incluyen:
 - ✓ Convertir el estado del sitio de Monitoreo de Evaluación a Monitoreo de Acción Correctiva;
 - ✓ Reducir la toma de muestras de trimestral a dos veces por año pero manteniendo los niveles de medición del agua subterránea cada tres meses; y reducir los parámetros de monitoreo.

Acción Correctiva

En 1988, EPA US y Techalloy firmaron un Decreto de Avenencia respecto a la remediación de escapes y de acción correctiva en la instalación según las disposiciones de RCRA. Posteriormente a que termine el Decreto de Avenencia, Techalloy estará bajo la supervisión de DTSC en lo que se refiere a cualquier acción correctiva.

En Junio de 1998, EPA US seleccionó un remedio para bombear y tratar el agua subterránea el cual sólo se refería a la Estela de Metales. El remedio permitió que la instalación procesara el flujo bajo del agua subterránea en el sistema de tratamiento

existente en el sitio. Después de dos años, en Noviembre del 2001, y debido al muy poco efecto en la estela contaminada aparentemente estable, EPA US autorizó a la instalación a que cerrara la bomba de agua subterránea y tratara los sistemas para estudiar los efectos del bombeo en el agua subterránea. La extracción de agua subterránea cesó en Enero del 2002. En Abril del 2004, Techalloy completó cuatro años de monitoreo del agua subterránea conforme al programa de Implementación de Medidas Correctivas.

Modificaciones al Permiso

Diciembre 2, 2005, DTSC aprobó la modificación al permiso clase 2 el cual dispensa a Techalloy de los requerimientos de responsabilidad pecuniaria respecto a la operación de su WWTS.

Abril 25, 2006, DTSC aprobó la modificación al permiso clase 3 el cual establece la determinación de la conclusión de la acción correctiva (“terminación”) para 81 de los 101 acres en la propiedad de la instalación. Techalloy y DTSC formalizaron un Contrato de Utilización de Tierras con el objeto de limitar la utilización futura de las tierras en lo que respecta a la parcela de 20 acres a uso industrial/comercial. Los 81 acres van a ser urbanizados para viviendas por Jennings Land Company.

Historial Cumplimiento de las Leyes

DTSC inspecciona Techalloy Company, Inc. de manera regular para cerciorarse que están cumpliendo con las leyes y las normativas de California, como también con las condiciones indicadas en el Permiso. A continuación se indica los resultados de esas inspecciones efectuadas durante los cinco años pasados:

Noviembre 2005, durante la inspección de la deterioración o el malfuncionamiento del equipo, se detectó una gran actividad de ardillas. La instalación no cumplió con corregir la deterioración o el malfuncionamiento de los equipos identificados durante la inspección.

Los reportes de inspección están disponibles para su estudio en la oficina regional de DTSC ubicada en 8800 Cal Center Drive, Sacramento, California 95826.

Decreto de Calidad Ambiental de California

En conformidad con las disposiciones del Decreto de Calidad Ambiental de California, DTSC debe evaluar si el Permiso puede conducir a impactos significativos en la salud humana o el medioambiente. Como parte de esta evaluación, DTSC ha propuesto que se emita un Aviso de Exención cuya conclusión es que el Permiso no tendrá ningún impacto a la salud humana o al medioambiente.

Usted puede participar en las Decisiones Respecto al Permiso

DTSC insta la participación pública en el proceso de toma de decisiones y les invita a que estudien y presenten sus comentarios respecto al Permiso. Previo a tomar una determinación definitiva acerca del Permiso, DTSC estudiará y responderá a todos aquéllos quienes presentaron sus comentarios públicos y a aquellas personas que solicitaron una copia. Además, se colocará una copia de la Respuesta a los Comentarios en los buzones de información.

Buzones de Información

Para revisar el anteproyecto de la Renovación del Permiso y el NOE, por favor visite los siguientes lugares:

Biblioteca Pública Perris

163 E San Jacinto
Perris, California 92570
(951) 657-2358
Horas de atención:
Lunes: 10 a.m. – 6 p.m.
Martes y Miércoles: 12 p.m. - 8 p.m.
Jueves a Sábados: 10 a.m. - 6 p.m.
Domingos: 1 p.m. – 5 p.m.

Oficina Regional de Archivos de DTSC

8800 Cal Center Drive
Sacramento, California 95826
(916) 255-3758
Contacto: Oficina de Archivos – Solamente pidiendo una cita

Oficina Regional de Archivos de DTSC

5796 Corporate Avenue
Cypress, California 90630
Teléfono: (714) 484-5300
Contacto: Oficina de Archivos – Solamente pidiendo una cita

Funcionarios de DTSC

Si desea formular alguna pregunta respecto a la Renovación del Permiso por favor contacte a cualquiera de los funcionarios que se indican a continuación:

Preguntas respecto al Anteproyecto de Renovación del Permiso Post-Clausura, por favor comuníquese con:

Peter Bailey, P.G.
Gerente de Proyecto
(916) 255-3602 o
por e-mail: Pbailey@dtsc.ca.gov

Preguntas relacionadas con las actividades de Participación Pública, por favor comuníquese con:

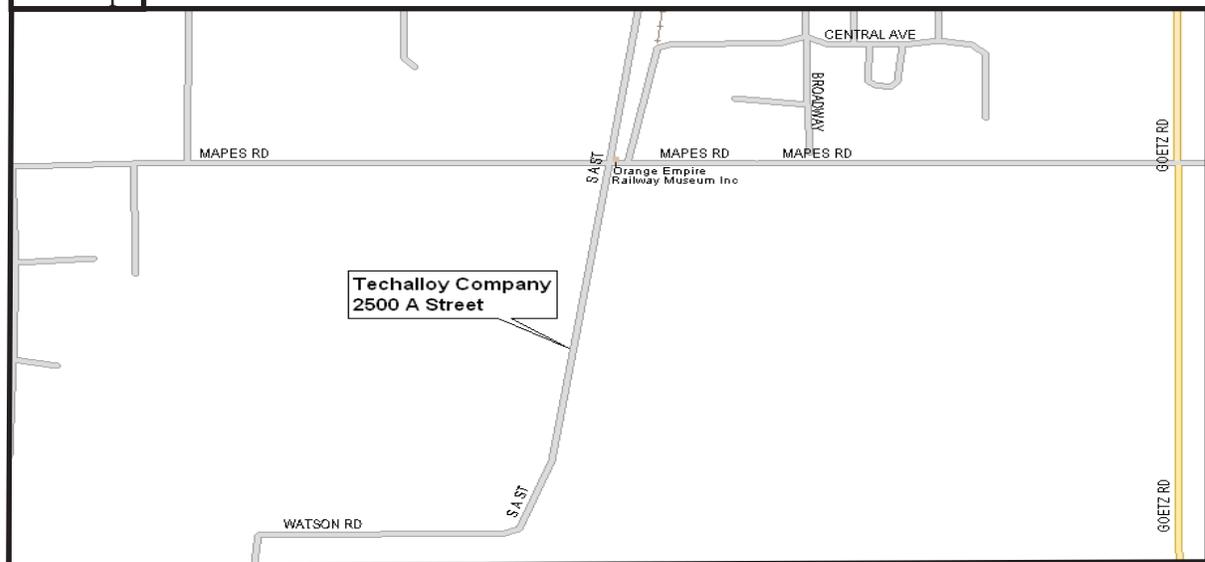
Kim Rhodes
Especialista en Participación Pública
916-255-3651 o llamando sin costo al
1-866-495-5651
o por e-mail: Krhodes1@dtsc.ca.gov

Los medios informativos por favor contacten a:
Jeanne Garcia
Funcionaria Información Pública
818-551-2176 o Jgarcia1@dtsc.ca.gov

Aviso a Personas con Discapacidades Auditivas

Pueden obtener información adicional utilizando el Servicio de Relevo del Estado de California llamando al: 1-888-877-5378 (TDD). Pidan se les comunique con Kim Rhodes al (916) 255-3651 respecto a la Renovación del Permiso para Techalloy Company, Inc.

Site Map



¿Le gustaría que se agregara o se sacara su nombre de la Lista de Direcciones de Techalloy Company, Inc.?

Si usted desea que se agregue o se saque su nombre de la lista de direcciones del sitio Techalloy Company, Inc., por favor complete la información que se indica a continuación y envíela a la Srta. Kim Rhodes, 8800 Cal Center Drive, Sacramento, CA 95826. Usted también puede enviar su pedido por e-mail para que se agregue o se saque su nombre de la lista de direcciones a Krhodes1@dtsc.ca.gov.

- Por favor saque mi nombre de la lista de direcciones
 Por favor agregue mi nombre a la lista de direcciones

Nombre: _____

Dirección: Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Aviso: Aunque la lista de direcciones es sólo para el uso de DTSC, ésta se considera un documento público.

Glosario

Acción Correctiva: Modificaciones efectuadas para obtener un rendimiento futuro deseado de un proyecto en conformidad con lo planificado o corregir la causa de una falla o de una deficiencia de diseño.

Decreto de Avenencia: Un documento legal aprobado o emitido por un juez el cual formaliza un acuerdo entre un Organismo y las partes potencialmente responsables por la contaminación de un sitio. El decreto describe la limpieza y otras medidas que requiere que las partes potencialmente responsables deben ejecutar, como también los costos incurridos por el gobierno a ser reembolsados por las partes, junto con los roles, responsabilidades y alternativas de cumplimiento de las leyes que el gobierno puede emplear en el caso de no cumplimiento.

Post-Clausura: Una vez que un propietario o un operador cesa la operación de una instalación de eliminación de desechos, esta última debe proceder a su clausura en conformidad con el plan de clausura aprobado, y comenzar con el cuidado de post-clausura durante 30 años, a menos que el Departamento lo modifique. En general, los vertederos proceden a la

clausura como una instalación de eliminación (en otras palabras el desecho permanece en el suelo después de la clausura) mientras se trata de clausurar los embalses superficiales y los desechos apilados removiendo todo el desecho y sus residuos. En el caso que esto último no de resultado, ellos también deben clausurarse en calidad de vertedero y efectuar el cuidado post-clausura de aquellos desechos que no pueden removerse o descontaminarse durante la clausura (Decreto de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA).

Permiso Por Reglamento: El Permiso por Reglamento permite el tratamiento en terreno de los desechos no RCRA y del desecho peligroso exento del RCRA.

Decreto de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA): Este estatuto regula las operaciones que se están llevando a cabo respecto a la generación, transporte, y tratamiento/almacenaje/eliminación de Desecho Peligroso. Modificado en 1984 por las Reformas al Desecho Peligroso y Desecho Sólido, las cuales establecen las restricciones requeridas respecto al tratamiento de desecho peligroso previo a su eliminación en los vertederos.

FORMULARIO COMENTARIOS

Si desea presentar algún comentario respecto al Anteproyecto de la Renovación al Permiso Post-Clausura de Techalloy Company, por favor llene la información que se indica más abajo y envíela antes del 25 de Febrero 2008 a: Peter Bailey, Departamento de Control de Sustancias Tóxicas, 8800 Cal Center, Sacramento, CA 95826 o por e-mail a: Pbailey@dtsc.ca.gov. Incluya su nombre y dirección en el caso que desee recibir una copia escrita del documento Respuesta a los Comentarios.

Nombre (optativo) _____

Organización (optativo) _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Teléfono _____ (optativo) Fax _____ (optativo)

E-mail _____ (optativo)

Comentarios (adjunte más páginas si se necesita) _____

Para acceder el Anteproyecto de Renovación del Permiso y el Aviso de Exención para Techalloy Company, Inc. por favor visite nuestro sitio en la red: www.dtsc.ca.gov